

**CONSEJO EJECUTIVO**

**ACTA N° 07/2015**

**Acta 07/2015.** En la ciudad de Montevideo, el 22 de abril de dos mil quince, siendo la hora 12:00, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), encontrándose presentes los siguientes miembros: Ing. Jorge Abín y Esc. Alejandro Santomauro. Falta con aviso el Ing. Jorge Forcella. ----- También se cuenta con la presencia de los Ings. Guillermo Dotta, Jorge Prego, Santiago Paz, la Dra. Esc. María José Viega y Dra. Jimena Hernández de AGESIC. ---- La reunión fue convocada a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:** -----

- Extensión de la validez de los certificados de Persona Física.
- Artículo para la Ley de Presupuesto.

**Asuntos Tratados:** -----

**Extensión de la validez de los certificados de Persona Física:** Se analizó la posibilidad de extender la validez de los certificados de persona física, sin vulnerar los niveles de seguridad y confidencialidad imprescindibles para el adecuado funcionamiento del sistema de firma electrónica avanzada en el país. Analizado el informe técnico del Ing. Guillermo Dotta presentado el 22 de abril de 2015, donde se analizan las características de seguridad y perfiles de protección de los dispositivos seguros de creación de firmas más utilizados, a los efectos de conocer las garantías que ofrecen y los niveles de riesgo, se toma la Resolución correspondiente. ----- El Consejo por unanimidad Resuelve mediante la Resolución correspondiente: No autorizar la emisión de certificados de Persona Física en archivos PKCS#12, con la única excepción de los certificados de test; Extender la validez de los certificados emitidos, en relación con los perfiles de protección avanzados, indicados en el Considerando II) literal c) de la presente Resolución a 5 años en total; y Solicitar información de los procesos y mecanismos de gestión de llaves de chip o de gestión de PIN administrativo como parte del proceso de acreditación, auditoría y regulación en los casos de aplicación del numeral anterior.-----

**Artículo para la Ley de Presupuesto:** Se analiza el artículo para incluir en la Ley de Presupuesto enviado por la Dr. Esc. María José Viega. El Consejo está de acuerdo y encomienda su remisión al Consejo Directivo Honorario de AGESIC. -----  
*Siendo la trece treinta se levanta la sesión.*-----

**Esc. Alejandro Santomauro      Ing. Jorge Abín**

**Consejo Ejecutivo UCE**